

Desde Cataluña

JUAN JOSÉ LÓPEZ BURNIOL

EL PAÍS - Opinión - 19-05-2005

Hace más de un año, después de las elecciones catalanas y antes de las generales españolas, escribí 50 folios sobre la España plural con una finalidad estrictamente privada. Al final de aquel papel, concreté mis ideas en unas conclusiones. Tal vez hoy, cuando nos invade de nuevo cierta sensación de impotencia y barullo, sean de alguna utilidad para quien desee conformar su opinión oyendo antes a todos los implicados. Son éstas:

1. Cataluña es una nación. Es decir, Cataluña es una comunidad con conciencia clara de poseer una personalidad histórica diferenciada y voluntad firme de proyectar esta personalidad hacia el futuro mediante su autogobierno.
2. El autogobierno comporta la autorregulación de los propios intereses y el autocontrol suficiente de los propios recursos. Por tanto, el autogobierno no pretende recrear el pasado, sino que quiere administrar el futuro.
3. La autorregulación de los propios intereses comprende aquellas materias que determinan de manera directa la calidad de vida de los ciudadanos: sanidad, enseñanza, pensiones, infraestructuras, ordenación territorial, seguridad...
4. El autocontrol suficiente de los propios recursos constituye el presupuesto sin el que resulta ilusoria cualquier pretensión seria de autorregulación de intereses.
5. Este concepto de nación como resultado de la voluntad y del trabajo de los hombres y mujeres que la integran, más allá de su origen y de su cultura, tiene una extraordinaria potencialidad de futuro, al constituir un instrumento de efectiva integración que garantiza la subsistencia y asegura la continuidad del hecho nacional.

6. A resultas de un proceso multiseccular e irreversible, Cataluña está integrada histórica, política y jurídicamente dentro del Estado español, de lo que se deducen dos consecuencias: primera, Cataluña ha de intervenir de manera activa en la conformación de la estructura y las instituciones del Estado, y segunda, los partidos catalanes han de procurar estar presentes en todos los centros de poder del Estado a su alcance, participando directamente en su gestión y asumiendo sin reticencias las responsabilidades correspondientes.

7. España no es para Cataluña una realidad ajena, sino el entorno inmediato en el que se desenvuelve su acción y a través del que se proyecta institucionalmente a Europa.

8. Durante la transición se planteó, una vez más, el problema político de la estructura territorial del Estado, al que se dio salida incluyendo dentro del pacto constitucional el diseño básico del Estado de las Autonomías. Este empeño tuvo su causa exclusiva en la necesidad de hallar una vía de solución al históricamente llamado problema catalán, ya que para asumir la peculiaridad vasca y navarra bastaba la disposición adicional primera de la Constitución. Y fue precisamente la voluntad de diluir la especificidad catalana la que impulsó la fórmula del café para todos. Un efecto contagio que se reproducirá inevitablemente en cuantas ocasiones Cataluña se proponga y logre profundizar en su autogobierno.

9. Cuando el legislador constitucional español implantó el sistema autonómico, puso en marcha un proceso dinámico que se rige por los principios que informan el propio sistema y se atiene a sus propias reglas. Este proceso consiste en una progresiva redistribución del poder político, concorde con el reconocimiento de la plurinacionalidad del Estado y respetuoso con la cohesión social y la solidaridad interterritorial, que inevitablemente desembocará en una estructura política de corte federal. Por lo que resulta contrario a la naturaleza de las cosas pretender cerrar el proceso autonómico. Si tal se quiere, lo que debe hacerse es suprimir el Estado de las Autonomías; pero no es posible quedarse a medio camino.

10. Pese a suponer un avance en términos históricos, el Estado de las Autonomías presenta límites de concepción y, sobre todo, de desarrollo práctico. Después de más de dos décadas, Cataluña no dispone de una capacidad de decisión política de carácter coherente y completo en las materias que personalizan su autogobierno, ni tampoco de una financiación equitativa. Por ello, la reforma del Estatuto de Autonomía y de algunos aspectos de la Constitución podría contribuir a corregir aquellas disfunciones, si dicha reforma se afrontara desde el consenso.

11. La propuesta de reforma del Estatuto se inscribe en el intento de proceder a una redistribución del poder político que sea congruente con la naturaleza plurinacional del Estado español.

12. La reforma estatutaria ha de reforzar el poder legislativo de la Generalitat para establecer políticas propias en ámbitos materiales completos ha de facilitar la configuración de la Generalitat como Administración ordinaria en Cataluña, ha de garantizar un espacio propio de autoorganización administrativa, ha de adaptar la Administración de justicia al marco autonómico, ha de regular la participación de la Generalitat en las instituciones y políticas estatales, ha de asegurar un espacio de proyección exterior de Cataluña y su participación en la Unión Europea, y -last but not least- ha de definir un modelo de financiación satisfactorio que comporte el incremento de la participación catalana en los ingresos del Estado y el traspaso de la Agencia Tributaria y, por tanto, de la gestión de todos los impuestos.

13. La reivindicación del autogobierno -y, en consecuencia, la modificación estatutaria- carecería de futuro si sólo la protagonizase la que algunos llaman Cataluña catalana. Pero lo cierto es que esta reivindicación ha sido asumida por la mayor parte de los ciudadanos de Cataluña sin distinción de orígenes. Es decir, también por las sucesivas oleadas de inmigrantes que la han hecho suya más allá de cualquier vibración identitaria, por lo que de ventajoso tiene para la mejor defensa de sus intereses y para la elevación de su nivel de vida. Por eso ha

podido decirse con toda razón que el catalanismo político es un caudaloso río que admite afluentes de las más diversas procedencias.

14. La propia madurez del Estado autonómico ha generado la necesidad de algunas reformas constitucionales para culminar la configuración política de las comunidades autónomas y la eficacia del sistema en su conjunto. Las tres grandes reformas cualitativas que han surgido con fuerza en la última década como resultado de la evolución del propio sistema son: a) La participación de las comunidades autónomas en las decisiones de España como miembro de la Unión Europea. b) La institucionalización de las relaciones autonómicas de colaboración (conferencias especialmente). c) La reforma del Senado para permitir a las comunidades la participación en la legislación y en las grandes decisiones del Estado que les afecten.

15. La razón de la dogmática defensa de una Constitución que se proclama inmutable, así como del empeño en centrar las sucesivas campañas electorales en la unidad de España, se halla en la sesgada utilización del sentimiento nacionalista español efectuada por el núcleo dirigente del Partido Popular, que es refractario a la redistribución del poder político que una interpretación abierta del Estado de las Autonomías comporta. El nacionalismo español no es una excepción, y puede también convertirse en una herramienta de dominación. Esto explica el neo-españolismo: la voluntad de preservar en Madrid -esto es, en manos del grupo político-financiero-funcionarial-mediático radicado en la capital del Estado- la hegemonía peninsular.

16. La reivindicación catalana de más autonomía política y una financiación más justa exige el desarrollo del Estado autonómico implantado por el título VIII de la Constitución, y constituye el factor desencadenante de una segunda transición, en la que será de nuevo fundamental el impulso catalán y en la que también será irrefrenable el efecto contagio a las otras comunidades autónomas.

17. El catalanismo político ha sido y es un factor de modernización -de regeneración- de la vida pública española, que no ha tenido otro posible cómplice en España que el regeneracionismo surgido al calor de la Institución

Libre de Enseñanza y encauzado a través del Partido Socialista. De ahí que, históricamente y también en la segunda transición, sólo sea pensable un cambio profundo en España a resultas de un pacto inicial entre ambas fuerzas políticas: la izquierda socialista y los nacionalismos periféricos, a los que inevitablemente se unirán otras comunidades -como Andalucía- sin tradición nacionalista, pero con firme voluntad de autogobierno.

18. La segunda transición que ahora se inicia culminará, si prospera, con la consolidación de la única España posible: una España plural de estructura federal. Resulta lógica, por tanto, la resistencia de los máximos beneficiarios del actual esquema de poder centralizado, que verán fuertemente erosionada su situación de privilegio a causa de la efectiva redistribución de poder político que todo Estado federal implica. De ahí la rudeza de su reacción: defienden sus intereses.

19. La segunda transición ha de acometerse con voluntad de consenso y espíritu relativizador. Se trata de buscar una solución para aquí y ahora. Para siempre es una aspiración que sobrepasa a la política.